

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la entidad «Kiosko Puerto La Luz, Sociedad Limitada».*

Expediente: 15-C-608.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 26 de abril de 2000 una concesión administrativa a la entidad «Kiosko Puerto La Luz, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Doce años.

Superficie: 126 metros cuadrados.

Canon de superficie: 1.158 pesetas/metro cuadrado/año.

Destino: Bar cafetería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 2000.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—67.159.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

#### *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.*

Se ha formulado acuerdo de iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente	Interesado/a	Fecha de acuerdo de iniciación
518/1999	Can Pureza Inversiones, S. L. ...	10 septiembre 1999.

Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que, de no hacerse, se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—67.161.

#### *Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, de control de cambios.*

Se ha formulado propuesta de resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente	Interesado/a	Fecha propuesta de resolución
739/1998	César Moratiel García .....	5 julio 1999.
746/1998	Jacob Enwin Hinrich ....	31 mayo 1999.
895/1998	Pro Motor, S. L.	24 enero 2000.

Desconociéndose el último domicilio del/la interesado/a, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, o a los efectos de alegar, en el tiempo y forma, lo que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el/la interesado/a, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, pudiéndola recoger el/la interesado/a en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 24 de abril de 2000.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—67.156.

#### *Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.*

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente	Interesado/a	Fecha de acuerdo de iniciación
201/2000	Abraham Batet Pujol .....	9 febrero 2000 (1).
203/2000	Eurosor Investment, S. L. . .	9 febrero 2000 (2).
616/2000	Mansuet, S. L.	30 marzo 2000 (3).

Desconociéndose el último domicilio del/la interesado/a, por la presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que, de no hacerse, se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 16 de junio de 2000.—Las Instructoras, (1) Pilar Rodríguez, (2) Sonsoles Pareja, (3) Ángeles Rodríguez.—67.154.

#### *Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, de control de cambios.*

Se ha formulado propuesta de resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente	Interesado/a	Fecha propuesta de resolución
337/1999	Nari Aswani Uttan .....	7 abril 2000 (1).

Expediente	Interesado/a	Fecha propuesta de resolución
408/1999	Pearson New Entertainment España, S. A. ....	22 mayo 2000 (2).
172/2000	Stefiland, S. L.	11 abril 2000 (2).

Desconociéndose el último domicilio del/la interesado/a, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de Resolución en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el/la interesado/a, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, pudiéndola recoger el/la interesado/a en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 16 de junio de 2000.—Las Instructoras, (1) Sonsoles Pareja, (2) Angeles Rodríguez.—67.160.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

#### *Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 16 de octubre de 2000, por la que se autoriza la línea de A.T. 20 kV Acequia del Lugar-La Peza, en términos municipales de Purullena y Cortes de Baza, se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara en concreto la utilidad pública de dicha línea. Exp. número 7038/AT.*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 22 de julio de 1999, «Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima», unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, del Reglamento Ambiental, la mencionada instalación no precisa informe ambiental.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 22 de octubre de 1999; «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 141, de 4 de diciembre de 1999; «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 246, de 26 de octubre de 1999, y diario «Ideal» de Granada de 16 de octubre de 1999.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

Ayuntamiento de Purullena.  
Ayuntamiento de Cortes y Graena.  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto.—Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Quinto.—Consta en el expediente informe técnico de Ingeniero adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Granada, en el que se pone de manifiesto, que efectuada la inspección sobre el terreno, la traza de la línea no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en el artículo 57 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se

regula la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo.—La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico resuelve:

Primero.—Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima».

Características: Línea aérea de A.T. 20 kV de Casotón Acequia del Lugar-La Peza, con 850 metros de cable Al-Ac 3×54,6 mm<sup>2</sup> doble circuito y 240 metros de 3×54,6 mm<sup>2</sup> triple circuito, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, situada en términos municipales de Purullena y Cortes y Graena.

Presupuesto: 5.105.143 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas

variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Tercero.—Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del anexo a esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 16 de octubre de 2000.—El Delegado provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Mariano Gutiérrez Terrón.—67.152.—

#### Anexo

##### Relación de propietarios afectados

Térn. municipal	Datos del proyecto					Datos catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo m <sup>2</sup>	Vuelo m	Sup. afectada por el vuelo m <sup>2</sup>	Polig.	Parc.		
Purullena.....	2	2	3,55	124	1.900	4	86	Manuel Martínez Padilla. Calle Real, número 11. Purullena.	Frutales.
Purullena.....	3	—	—	54	827	4	52	Juan A. Fernández Morillas. Calle Extremos, número 7. Las Marinas.....	Frutales.
Purullena.....	5	1	2,82	30	460	4	195	Francisco Martínez Olmos. Calle Pablo Neruda, número 12. Purullena.....	Frutales.
Purullena.....	6	—	—	124	1.900	4	212	Torcuato Sierra Fornieles. Plaza del Ayuntamiento, número 12. Purullena.....	Labor regadío.
Purullena.....	8	1	0,72	20	306	4	27	José Ruiz González. Calle Granada, número 9. Purullena.....	Labor regadío.
Purullena.....	8 bis	1	1,69	150	2.298	4	221	José Ruiz Trave. Calle Granada, número 7. Purullena.....	Labor regadío.
Cortes y Graena.	9	1	0,72	24	367,68	4	158	Ayuntamiento Cortes y Graena. Plaza Olmo, número 6. Cortes y Graena.....	Pastos.
Cortes y Graena.	14	—	—	12	184	4	145	Ramón Ruiz Buendía. Cortijo Almagruz. Purullena.....	Frutales.
Cortes y Graena.	16	—	—	90	1.379	4	191	Juan Saavedra Olea. Calle Paloma, número 20-Los Baños. Cortes y Graena.....	Labor regadío.
Cortes y Graena.	19	—	—	15	230	4	555	María Carmen Segura Ruiz. Calle Hispania, sin número. Cortes y Graena.....	Viñedos-regadío.
Cortes y Graena.	19 bis	—	—	5	77	4	556	Manuel Segura Ruiz. Calle Hispania, sin número. Cortes y Graena.....	Olivos-regadío.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio sobre información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente-734/00 ATLINE.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28), se

somete a información pública la instalación eléctrica cuya características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Avenida de las Gaviotas, El Perellonet, Valencia.
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Línea subterránea de alta tensión para suministro eléctrico a centro de transformación.
- Características principales:

Tensión: 20 kV.

Longitud: 300 metros.

Origen: Apoyo a instalar sustituyendo existente frente al número 155 de la avenida de las Gaviotas.

Final: Centro de transformación existente de «Iberdrola, Sociedad Anónima», en el número 145 de la avenida de las Gaviotas.

- Presupuesto: 7.040.609 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 10 de noviembre de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—67.372.